



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA”

ID N° 453.884.-

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA” ID N° 453.884.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1807/24 de fecha 16 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 - Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DEL PAC:	453.884
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₡ 3.000.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 133/2024	₡ 1.500.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA UP N° 619/2024	EJERCICIO 2025: ₡ 1.500.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Totcl
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCIÓN N° 05 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1807/24 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA” ID N° 453.884

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
Página 1 de 13



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Counselex Sociedad Simple	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 140.122.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tujy Aseguradora Monto total asegurado Ga.: 150.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/10/2024 a 14/04/2025, 178 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Counselex Sociedad Simple	367	1818938	NO	Resido en poder

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 75° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes.	
Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

[Firma]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap

[Firma]
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia Perfil del Proveedor	1818958

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. **Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el punto 2) numeral 2.1.2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que en la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en la sumatoria total se ha consignado como precio Total la suma de Gs. 140.122.000.-, debiendo corresponder al Precio Total la suma de Gs 140.202.000.-; dando respuesta favorable el oferente a la corrección aritmética realizada.

Licitación: 453884 - SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA

Grupo 1 - "CONTRATACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA"

Contrato Abierto: Por Monto

(Mínimo: 1500000000 Máximo: 3000000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	BIOQUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.430.000	8.430.000	consultor_lider: procedencia:
2	BIOLOGO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.430.000	8.430.000	consultor_lider: procedencia:
3	ANALISTA QUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.040.000	7.040.000	consultor_lider: procedencia:
4	TECNICO QUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.340.000	6.340.000	consultor_lider: procedencia:
5	OPERADOR DE PLANTA DE TRAMIENTO, ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000	consultor_lider: procedencia:
6	OPERADOR DE CENTRO DE DISTRIBUCION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000	consultor_lider: procedencia:
7	AUXILIAR MECANICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:



8	AUXILIAR ELECTRICISTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
9	SOLDADOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
10	TORNERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
11	LECTOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
12	CUADRILLERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
13	CHOFER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
14	CUADRILLERA PARA REDES DE AGUA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.202.000	6.202.000	consultor_lider: procedencia:
16	LIMPIADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
17	GUARDIA DE SEGURIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
18	CUADRILLA DE ALCANTARILLADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000	consultor_lider: procedencia:
19	OPERADOR DE PLANTA EFLUENTES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000	consultor_lider: procedencia:
20	FISCAL DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000	consultor_lider: procedencia:
21	FISCAL DE OBRAS JUNIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.800.000	11.800.000	consultor_lider: procedencia:
22	PERSONAL PROFESIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000	consultor_lider: procedencia:
Total por Grupo:					140.202.000	
Total General Calculado:					140.202.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia nacional no es aplicado en el presente llamado.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. César Antúnez Gossen Valdez
Secretario General
essap



4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE**, se encuentran fuera del rango legal conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe.

La composición de dichos precios fuera de rango presentados por el oferente ha sido analizados por Abg. Orlando Ojeda dependiente de la Dirección de Talento Humano, que informa lo siguiente:



AI : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA: Remitir Informe - LPN N° 44/2024 "Contratación de Servicios Temporales de Asistencia Técnica" – ID N° 453.884.

FECHA : 21/11/2024.

En el marco del procedimiento de la LPN N° 44/2024 "Contratación de Servicios Temporales de Asistencia Técnica" – ID N° 453.884, se informa que conforme a todos los antecedentes remitidos por la empresa y al análisis del mismo, se verificó que todos los parámetros cumplen con los requerimientos del llamado de referencia, por consiguiente, se considera su oferta aceptable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
Ojeda
21/11/24
essap sa

Abg. Orlando Ojeda
Coordinador de Talento Humano
Dirección de Talento Humano
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

0651



5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE EN FECHA 21/11/2024:

1. En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en la sumatoria total se ha consignado como precio Total la suma de Gs. 140.122.000.-, debiendo corresponder al Precio Total la suma de Gs 140.202.000.-
2. Certificación de Cumplimiento Tributario. **Deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.**
3. De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio referencial	15 % por encima del referencial	25% por debajo del referencial
20	FISCAL DE OBRAS	12.000.000	17.566.667	20.201.667	13.175.000
22	PERSONAL PROFESIONAL	12.000.000	18.433.333	21.198.333	13.825.000

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 15:00 hs. del 21 de noviembre de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 21/11/2024 siendo 14:55 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. [Firma] Valdez
Secretario General
essap 0639



DOCUMENTOS	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 462002
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270188966388
6. Pater.te comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 21/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a la fecha y hora tope de presentación de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6820055, 6820054, 6820043, 6820042 y 6820037.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Osvaldo Rodríguez Valdez
Secretario General
essap



- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre las empresas oferentes, se han revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde ni **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** con RUC N° 80110309-6, así como tampoco ninguna de las perscnas indicadas en su formulario de Declaración de Personas, cuentan con registros.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa oferente **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** con RUC N° 80110309-6, no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" al no contar con registros vigentes ni sanciones que impliquen la prohibición de participar en licitaciones.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Criterio:

B) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los cinco últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los cinco últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los cinco últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). no deberá ser negativo.

COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE								
Ratios		Ejercicios					Promedio	Calificación
		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	0	13.717.203	32.983.097	27.743.445	20.896.489	4,57	CUMPLE
	pc	0	10.036.554	10.036.554	4.398.604	1.755.165		
	R=	0,00	1,37	3,29	6,31	11,91		
Endeudamiento	pt	0	10.036.554	1.003.655	4.398.604	1.755.165	0,14	CUMPLE
	at	0	19.117.203	38.886.597	35.819.043	48.972.087		
	R=	0,00	0,53	0,03	0,12	0,04		
Rentabilidad	ut	0	-919.351	8.960.954	13.348.836	15.796.483	0,7437	CUMPLE
	c	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
	R=	0,00	-0,09	0,90	1,33	1,58		

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap
1648



5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes del IRE	N/A
c. Formulario 104 de los últimos (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la CP Nélide Mabel Salinas dependiente de la Dirección de Talento Humano, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:



Informe de Evaluación Técnica de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024 "SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SECTOR OPERATIVO", ID N° 453884.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/10/2024, la firma LA COUNSELEX S.S. fue la única empresa que presentó oferta en el presente proceso licitatorio.

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental establecidas en la **Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas**, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido y la autenticidad son de exclusiva responsabilidad del oferente. El presente informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta, y las mismas quedan en custodia en la Gerencia de la UOC por su carácter confidencial, aclarando que en la dependencia encargada de realizar la evaluación y el presente informe no quedan copias de los documentos analizados y evaluados.

El Informe se detalla en los siguientes cuadros:

EMPRESA: COUNSELEX S.S.			
ITEM	EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
1	Copia de constancia de cumplimiento de por lo menos cinco (5) Contratos ejecutados en la prestación de servicios en gestión de recursos humano y/o asesoría en recursos humanos dentro de los últimos cinco (5) años. Debe acompañar copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos presentados.	CUMPLE	-----
2	Copia de la cédula tributaria y/o acta de constitución de la firma oferente con una antigüedad mínima de cinco (5) años.	CUMPLE	-----
3	Copia de certificados de pos grados en Derecho Laboral y/o Psicología Laboral.	CUMPLE	-----
4	Copia de planilla de pago aporte obrero patronal del IPS de los últimos doce (12) meses.	CUMPLE	-----
5	Copia del título de propiedad o contrato de alquiler vigente de la Sede Central de la empresa y la ubicación del inmueble.	CUMPLE	-----
6	Copia de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal.	CUMPLE	-----

[Handwritten mark]

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abd. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario
essap



EMPRESA: COUNSELEX S.S.			
ITEM	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
1	Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE	-----
2	Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de provisión del servicio requerido.	CUMPLE	-----
3	Deberá contar con personal idóneo para realizar los servicios. A tal efecto, deberá adjuntar el Listado de los personales propuestos bajo Declaración Jurada acompañado de los Curriculum Vitae y todas las documentaciones que acrediten la formación académica y la experiencia laboral de los personales propuestos para esta contratación, certificados o constancias de trabajo o copias de contratos profesionales, que acrediten el cumplimiento de lo requerido en cada perfil que se detalla más abajo, de las personas que siendo dependientes del Oferente, será asignadas a realizar las tareas requeridas (Gestión de Recursos Humanos). La relación de dependencia laboral de estas personas con la firma consultora, deberá ser de por lo menos, 60 días.	CUMPLE	-----
4	Declaración Jurada de no haber sido demandados por incumplimiento de contrato.	CUMPLE	-----
5	Copia de contratos con sus correspondientes facturaciones, certificados de cumplimiento o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	-----
6	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE	-----
7	Título de propiedad o contrato de alquiler vigente de la Sede Central de la empresa y la ubicación del inmueble.	CUMPLE	-----

Atentamente,

C.P. *Néida Mabel Salinas*
 Jefe de Unidad de Administración
 y Control del Personal
 Dirección de Talento Humano
 essap sa

Jorge A. González Cabello
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

Oscar Aníbal Gossen Valdez
 Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** con **RUC N° 80110309-6**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE ASISTENCIA TECNICA" ID N° 453.884, de acuerdo al siguiente detalle:

COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE con RUC N° 80110309-6.- REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO LAURENT NIZ					
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones) y Monto Máximo: Gs. 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones)					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	BIOQUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.430.000	8.430.000
2	BIOLOGO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.430.000	8.430.000
3	ANALISTA QUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.040.000	7.040.000
4	TECNICO QUIMICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.340.000	6.340.000
5	OPERADOR DE PLANTA DE TRAMIENTO, ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000
6	OPERADOR DE CENTRO DE DISTRIBUCION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Carlos Valdez
Secretario General
0645



7	AUXILIAR MECANICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
8	AUXILIAR ELECTRICISTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
9	SOLDADOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
10	TORNERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
11	LECTOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
12	CUADRILLERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
13	CHOFER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
14	CUADRILLERA PARA REDES DE AGUA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.202.000	6.202.000
16	LIMPIADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
17	GUARDIA DE SEGURIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
18	CUADRILLA DE ALCANTARILLADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.640.000	4.640.000
19	OPERADOR DE PLANTA EFLUENTES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000
20	FISCAL DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
21	FISCAL DE OBRAS JUNIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.800.000	11.800.000
22	PERSONAL PROFESIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
Total por Grupo:					140.202.000
Total General Calculado:					140.202.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abd. Oscar Antillar Gossen Valdez
Secretario General
essap



2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Grossen Valde
Secretario General

essap